



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Año de la Grandeza Argentina

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-16276660- -APN-DAYF#ACUMAR – AUTORIZA LLAMADO - LICITACIÓN PRIVADA - CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ALQUILER DE COCHERAS

---

VISTO el Expediente EX-2026-16276660- -APN-DAYF#ACUMAR del registro de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, la Ley Nacional N.º 26.168, la Resolución N.º 402/2017 (RESOL-2017-402-APN-ACUMAR#MAD) y sus modificatorias, la Resolución N.º 24/2024 (RESOL-2020-24-APN-ACUMAR#MINF) y sus modificatorias, la Resolución N.º 46/2025 (RESOL-2025-46-APN-ACUMAR#MEC) y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la contratación de un SERVICIO DE ALQUILER DE COCHERAS, solicitado por la COORDINACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES, LOGÍSTICA Y AUTOMOTORES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO.

Que mediante el ME-2026-16252927-APN-DAYF#ACUMAR del 13 de febrero de 2026, la COORDINACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES, LOGÍSTICA Y AUTOMOTORES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO solicitó la contratación de referencia y a través de los documentos IF-2026-16176605-APN-DAYF#ACUMAR, IF-2026-29090427-APN-DAYF#ACUMAR e IF-2026-16176760-APN-DAYF#ACUMAR, se justificó el impulso de la contratación en trato, se elaboró las especificaciones técnicas y se estimó el monto de la contratación que se propicia.

Que mediante el ME-2026-16269713-APN-DAYF#ACUMAR del 13 de febrero de 2026, la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, prestó conformidad técnica a la contratación de referencia.

Que mediante ME-2026-16272844-APN-DGA#ACUMAR del 13 de febrero de 2026, la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO tomó conocimiento de lo informado, y entendió pertinente dar inicio a su tramitación, autorizando el proceso.

Que a través del Sistema COMPR.AR, se autorizó la Solicitud de Contratación N.º 318-3-SCO26 conforme consta en el IF-2026-17948387-APN-DAYF#ACUMAR.

Que mediante la PV-2026-17340462-APN-DAYF#ACUMAR del 19 de febrero de 2026, la COORDINACIÓN DE

PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, tomó la intervención de su competencia y realizó la afectación presupuestaria preventiva correspondiente.

Que la COORDINACIÓN DE PATRIMONIO, COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, encuadró a la presente contratación como Licitación Privada, de etapa única nacional, por la modalidad orden de abierta, conforme a los artículos 30, 32 y 50 inciso b) del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, del Anexo I de la RESOL-2017-402-APN-ACUMAR#MAD y sus modificatorias.

Que la COORDINACIÓN DE PATRIMONIO, COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO confeccionó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas IF-2026-29964706-APN-DAYF#ACUMAR estableciendo los términos y pautas que regirán el presente proceso y posterior contratación.

Que mediante la PV-2026-30047239-APN-DAYF#ACUMAR del 25 de marzo de 2026, la COORDINACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES, LOGÍSTICA Y AUTOMOTORES brindó la no objeción al proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas identificado como IF-2026-29964706-APN-DAYF#ACUMAR y propuso a los miembros de la Comisión Evaluadora de ofertas y de la Comisión de Recepción en cumplimiento de lo establecido en los artículos 21 y 22 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, intervinieron conforme a sus competencias.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y JUDICIALES de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, intervino conforme a su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Resolución RESOL-2017-402-APNACUMAR#MAD y sus modificatorias, la Resolución RESOL-2024-24-APN-ACUMAR#MINF y sus modificatorias, y la Resolución RESOL-2025-46-APN-ACUMAR#MEC.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA  
AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorícese el llamado a Licitación Privada, de etapa única, por la modalidad orden de compra abierta y de alcance nacional, identificada en el Sistema COMPR.AR como proceso N.º 318-0002-LPR26, para la contratación de un Servicio de Alquiler de Cocheras, solicitado por la COORDINACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES, LOGÍSTICA Y AUTOMOTORES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, conforme el presupuesto estimado en el Sistema COMPR.AR a través de la Solicitud de Contratación N.º 318-3-SCO26.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas PLIEG-2026-35298854-APN-DGA#ACUMAR, que como Anexo forma parte integrante de la presente Disposición para la contratación que se trata.

ARTÍCULO 3°.- Desígnese como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de ofertas al Director de Administración y Finanzas, Daniel CHOMENCZUK (D.N.I. 22.651.548), al Director de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Oscar Miguel TABORDA (D.N.I. 20.464.311), y al Director de Comunicación, Facundo Martín GAITÁN (D.N.I. 35.693.872) o quienes resulten continuadores en el ejercicio de las funciones a dichos cargos asignados; y, como miembros suplentes, al Coordinador de Contabilidad, Ángel AZPIROZ (D.N.I. 29.501.988), a la Coordinadora de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, Eugenia Soledad MASSONE (D.N.I. 29.697.116) y a la Coordinadora de Comunicación y Prensa, Natalia MANZELLI (D.N.I. 30.486.448).

ARTÍCULO 4°.- Desígnese como miembros titulares de la Comisión de Recepción al Coordinador de Servicios Auxiliares, Logística y Automotores, Martin MOUHSEN (D.N.I. 23.884.447), al Director General Ambiental, Federico Guillermo GATTI LAVISSE (D.N.I. 23.904.375), y al Director de Recursos Humanos, Alejandro Agustín MATTA (D.N.I. 25.989.512) quienes resulten continuadores en el ejercicio de las funciones a dichos cargos asignados; y, como miembros suplentes, a la Coordinadora de Presupuesto, Planificación Financiera y Tesorería, Lucía DIDODO (D.N.I. 28.988.274), al Coordinador de Infraestructura, Javier AGUIRRE (D.N.I. 23.098.333) y al Coordinador de Administración de Personal, Alfredo VALLONE (D.N.I. 14.740.967).

ARTÍCULO 5°.- Establécese que el gasto emergente de la medida dispuesta precedentemente deberá ser imputado con cargo a las partidas presupuestarias para el ejercicio 2026 y próximos ejercicios de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y gírese a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS para la prosecución del trámite.